

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 17 de los corrientes, en uso de la autorización que le ha sido concedida por el Pleno del día 19 del pasado mes de noviembre, ha resuelto aprobar el pliego de condiciones que servirá de base para la contratación, mediante subasta, del suministro de patatas a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1954, el cual se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Diputación Provincial (Velázquez, 89), durante los días laborables y horas de diez a doce de la mañana.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para general conocimiento y a fin de que, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, advirtiéndose que no será atendida ninguna reclamación que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 19 de diciembre de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—23.300)

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado a efectos de incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, según lo acordado por esta Excm. Corporación en sesión plenaria del pasado día 17, un suplemento de crédito, por importe de 21.700 pesetas, al concepto número 180, que, en el capítulo VIII, artículo 3.º, figura «Para obras generales de reparación y conservación (Servicios Industriales)», en el Hospital Provincial; suplemento a obtener, mediante las oportunas detracciones y por las

respectivas cuantías de 6.700 y 15.000 pesetas, del disponible que presentan los conceptos números 145 y 269 del mismo Presupuesto, aplicables a similares atenciones en el Instituto provincial de Puericultura y Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.865)

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado a efectos de incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, según lo acordado por esta Excm. Corporación en sesión plenaria del día 17 de los corrientes, dos suplementos de crédito, por importes de 4.000 y 20.000 pesetas, a los conceptos números 100 y 101, que, en el capítulo VIII, artículo primero, figuran, respectivamente, «Para material del Cuerpo Médico» y «Adquisición de Material Sanitario»; suplementos que, por su total importe de pesetas 24.000, habrán de ser obtenidos del disponible que al día de la fecha presenta el concepto número 103 del mismo Presupuesto, aplicable a la adquisición de publicaciones científicas para los Servicios Médicos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.866)

Ayuntamiento de Madrid

Administración de Rentas y Exacciones

ARBITRIO SOBRE CONSUMOS Y SERVICIOS DE LUJO

EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, en descubierta con el Excmo. Ayuntamiento, por los derechos del impuesto sobre Consumos y Servicios de Lujo liquidados en los expedientes que se reseñan, para que comparezcan en el plazo de quince días, por sí o por medio de sus representantes legales, en el Negociado del Impuesto expresado de la Administra-

ción de Rentas y Exacciones (calle del Conde de Plasencia, núm. 1), en horas de nueve a doce y media de su mañana, para hacer efectivos tales descubiertos, advirtiéndose que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en los recargos reglamentarios, procediéndose al cobro de las cantidades descubiertas por la vía de apremio; todo ello de conformidad con lo que preceptúa el Estatuto de Recaudación vigente.

Relación que se menciona

Don Antonio Rivera.—Expedientes instruidos por actas de Inspección bajo los números 3.708/53 y 3.151/53, por derechos correspondientes a los meses de junio y abril y mayo de 1953 de su establecimiento de restaurante.—Descubierto: 2.906,82 y 6.066,84 pesetas, respectivamente.

Doña Emérita Torres.—Expediente instruido por acta de Inspección bajo el número 3.454/53, por derechos correspondientes a liquidación practicada a su establecimiento de peluquería, por el período de enero a mayo de 1953.—Descubierto: 546,18 pesetas.

Doña Estefanía Lozano.—Idem idem 3.353/43, por derechos correspondientes a liquidación practicada a su establecimiento de bollería, por el período del primer trimestre de 1953.—Descubierto: 202,44 pesetas.

Don Basilio Rodríguez.—Idem idem 1.070/53, por derechos correspondientes a liquidación practicada a su establecimiento de bodega, por el período de primero de agosto a 31 de diciembre de 1952.—Descubierto: 445,70 pesetas.

Madrid, 21 de diciembre de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Vi-lla.

(O.—23.299)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Juan José Fernández Durán y Queralt.

Clase de aprovechamiento: Riego.
Cantidad de agua que se pide: 300 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Manzanares.

Término municipal en que radicarán las obras: Getafe (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta

naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 29-F.)

Madrid, 3 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.491)

(O.—23.247)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Felipe Pajares Arroyo, domiciliado en Madrid, calle de Antonio Acuña, núm. 3, autorización para extraer 10.000 m³ de grava del cauce de los ríos Henares y Jarama, en el sitio del tramo del puente de la Azucarera al puente de la carretera de Mejorada del Campo, en término municipal de Mejorada del Campo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de 10,00 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Mejorada del Campo cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 33-46.)

Madrid, 10 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.516)

(O.—23.253)

Acceso a Madrid por el puente de Praga de las C. C. N. N. de Madrid a Portugal por Badajoz y Madrid a Ciudad Real por Toledo

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION PARCIAL PARA LA CONSTRUCCION DEL TROZO TERCERO

E D I C T O

Declarada por Decreto de 23 de mayo de 1947 la urgencia de las obras de Acceso a Madrid por el puente de Praga de las C.C. N.N. de Madrid a Portugal por Badajoz y Madrid a Ciudad Real por Toledo, es aplicable a las mismas la ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y 5.º de las disposiciones complementarias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los registros públicos la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar los derechos que se consignan en el artículo 4.º de la misma Ley, y acudir a esta Jefatura (Nuevos Ministerios) en los expresados días y horas provistos de los documentos que acrediten la propiedad de su finca, último recibo de la contribución y certificación catastral.

Número de la finca	PROPIETARIOS	Término municipal	LINDEROS	Clase de la finca	Fecha de la firma del acta			
					Día	Mes	Año	Hora
1	Don Antonio Guzmán Pérez.	Madrid (Carabanchel Bajo).	N. Herederos de M. Aguado. S. Marqués Camarasa. E. Idem. O. Marqués Valmediano.	Solar	8	Enero	1954	10 1/2
2	Doña Blanca Pérez de Guzmán, heredera del excelentísimo señor Marqués de Camarasa.	Idem	N. Carretera Toledo. S. Herederos María Odiaga. E. Carretera. O. Marqués Cilleruelo.	Solar	8	»	»	11
3	Doña María Alvarez Moro.	Idem	N. Marqués Camarasa. S. María Cruz Prieto. E. Pedro Villallilla. O. Don Julián Cabañe.	Solar edificado	8	»	»	11 1/2
4	Don Julián Cabañes Espinosa.	Idem	N. Marqués Camarasa. S. Doña María Cruz. E. Don Manuel Perona. O. Don Julián Cabañes.	Solar edificado	8	»	»	12
5	Don Manuel Perona Caballero.	Idem	N. Marqués Camarasa. S. Doña María Cruz. E. Don Vicente Marino. O. Don Julián Cabañes.	Solar edificado	8	»	»	12 1/2
6	Don Vicente Marino Crespo.	Idem	N. Marqués Camarasa S. Doña María Cruz. E. Don Dámaso González. O. Don Manuel Perona.	Solar	9	»	»	10 1/2
7	Don Dámaso González Delgado.	Idem	N. Marqués Camarasa. S. Don Rafael Prieto. E. Vicente Marino. O. Don Felipe González.	Solar con restos de edificación	9	»	»	11
8	Don Felipe González Delgado.	Idem	N. Marqués Camarasa. S. Don Rafael Prieto. E. Don Vicente Marino. O. Don Felipe Marino.	Solar edificado	9	»	»	11 1/2
9	Don Pedro Blaya Morales.	Idem	N. Marqués Camarasa. S. Señores Prieto Lorenzo. E. Don Felipe González. O. Don Bonifacio Ayuso.	Solar edificado	9	»	»	12
10	Don Francisco Galán Rodríguez.	Idem	N. Doña Martina Sanz. S. Doña María Cruz Prieto. E. Don Pedro Blaya. O. Canteras.	Solar edificado	9	»	»	12 1/2
11	Doña Martina Sanz Díaz.	Idem	N. Don F. Galán. S. M. de Camarasa. E. Señor Lamala. O. Las Canteras.	Solar edificado	12	»	»	10 1/2
12	Desconocido.	Idem	N. Marqués Camarasa. S. Señores de Prieto. E. Las Canteras. O. Señor de Cruz Prieto.	Solar	12	»	»	11
13	Doña María Cruz Prieto y de Odiaga.	Idem	N. M. de Cilleruelo. S. Idem y Herederos de L. Herrera. E. Carretera Toledo. O. Frailes de C. Alto.	Solar	12	»	»	11 1/4
14	Desconocido.	Idem	N. Calle. S. Doña María Cruz. E. Idem. O. Idem.	Solar	12	»	»	12 1/4
15	Don José Fernández y Fernández.	Idem	N. Señor de Odiaga. S. Calle. E. Señor de Odiaga. O. T. Corrales.	Solar	12	»	»	12 1/2
16	Herederos de doña Silvestra Moreno del Castillo.	Idem	N. Doña María Cruz. S. Calle. E. J. Fernández. O. Herederos del Corral.	Solar	12	»	»	13

Número de la finca	PROPIETARIOS	Término municipal	LINDEROS	Clase de la finca	Fecha de la firma del acta			
					Día	Mes	Año	Hora
17	Herederos de don Francisco Corral Camacho.	Madrid (Carabanchel Bajo)	N. Doña María Cruz. S. Calle. E. J. Fernández. O. Herederos del Corral.	Solar	12	Enero	1954	13 1/2
18	Don Eusebio Moreno Juárez.	Idem	N. Doña María Cruz. S. Calle. E. Herederos del Corral. O. Desconocido.	Solar edificado	13	"	"	10 1/2
19	Doña Santa y doña Jerónima Méndez Cervigón.	Idem	N. Doña María Cruz. S. Calle. E. Eusebio Moreno. O. José Caballero.	Solar	13	"	"	11
20	Herederos de don José Caballero Mesegal.	Idem	N. Doña María Cruz. S. Calle. E. Doña Santa Méndez. O. Herederos de L. Latorre.	Solar	13	"	"	11 1/2
21	Herederos de don Francisco Latorre Palero.	Idem	N. Doña María Cruz. S. Calle. E. José Caballero. O. Doña María Cruz.	Solar con pequeña edificación.	13	"	"	12
22	Herederos de doña Constantina Ibarra Ramón.	Idem	N. Calle. S. Señor Ayuso. E. Idem. O. Peregrina Gila.	Solar	13	"	"	12 1/2
23	Desconocido.	Idem	N. Calle F. de Córdoba C. B. S. A. Marino. E. C. Ibarra. O. Herrero.	Solar	13	"	"	13
24	Doña Ascensión Merino Hernández.	Idem	N. P. Gila. S. Calle de F. de Córdoba. E. P. Gila. O. T. Martínez.	Solar	14	"	"	10 1/2
25	Don Florencio Martínez Gutiérrez.	Idem	N. P. Gila. S. Calle. E. A. Merino. O. A. de la Cruz.	Solar	14	"	"	11
26	Don Apolinar de la Cruz y doña Paulina García Suárez.	Idem	N. Herrero. S. Idem. E. F. Martínez. O. Señores Prieto Lorenzo.	Solar	14	"	"	11 1/2
27	Doña María de la Concepción Gloria Herrero, doña María Celia y don Joaquín Herrero Muriel.	Idem	N. Doña María Cruz. S. Señores Prieto Lorenzo. E. Doña María Cruz. O. Señores Prieto Lorenzo.	Solar	14	"	"	12
28	Doña Paulina, don Antonio, don Rafael, doña Teresa y doña Candela Prieto Lorenzo.	Idem	N. P. Herrero. S. Idem. E. Sucesores de Lamela y otros. O. Señores M. Alonso.	Solar	14	"	"	12 1/2
29	Don Adrián Gómez Martín.	Idem	N. Herederos P. Herrero. S. Otra finca de A. Gómez. E. Idem. O. P. García Caro.	Huerta	15	"	"	10 1/2
30	Don Ignacio Fuertes Pérez, don Florentino y don Pablo García.	Idem	N. El mismo. S. Adrián Gómez. E. Señores Prieto. O. P. García Caro.	Huerta y Casa Labor	15	"	"	11
31	Don Pedro García Caro.	Idem	N. Ignacio Fuertes. S. Adrián Gómez. E. J. Fuertes. O. Adrián Gómez.	Huerta	15	"	"	11 1/2
32	D. Adrián Gómez Martín.	Idem	N. M. de Llano. S. G. Rolando. E. M. de Llano. O. J. V. Agustí.	Huerta	15	"	"	10 1/2
33	D. Calixto de la Fuente Carrasco.	Idem	N. Condé San Rafael. S. Camino. E. Herederos M. Aguado. O. José Esquerdo, hoy A. Gómez.	Huerta	15	"	"	12
34	Don Joaquín, doña Eladia, doña Victoria y doña Florentina Cervera Domínguez.	Idem	N. El mismo. S. Herederos Cabecero. E. Adrián Gómez. O. Idem.	Huerta	15	"	"	12 1/2
35	Don Adrián Gómez Martín.	Idem	N. El mismo. S. Idem. E. Herederos Cervera. O. Doña María Cruz.	Huerta	15	"	"	10 1/2
36	Doña María Cruz Prieto y de Odiaga.	Idem	N. F. Carralero. S. Idem. E. Adrián Gómez. O. Idem.	Huerta	16	"	"	10 1/2
37	Don Felipe Pérez Corralero.	Idem	N. Adrián Gómez. S. Doña María Cruz. E. Adrián Gómez. O. Idem.	Huerta	16	"	"	11

Número de la finca	PROPIETARIOS	Término municipal	LINDEROS	Clase de la finca	Fecha de la firma del acta			
					Día	Mes	Año	Hora
38	Don Adrián Gómez Martín.	Madrid (Carabanchel Bajo).	N. Conde San Rafael. S. F. Carralero. E. Idem. O. Conde San Rafael.	Huerta	16	Enero	1954	11 1/2
39	Señor Conde de San Rafael o Herederos de Virtu-miro Salabert y Sola.	Idem	N. D. E. Zurita. S. Adrián Gómez. E. Idem. O. Doña María Cruz.	Huerta	16	"	"	12
40	Don Emilio Zurita Sánchez.	Idem	N. Joaquín Vicente. S. Conde San Rafael. E. Adrián Gómez. O. Doña María Cruz.	Huerta	16	"	"	12 1/2
41	Don Joaquín Vicente Muñoz.	Idem	N. Matilde Roig. S. Emilio Zurita. E. El mismo. O. Camino.	Huerta	16	"	"	13
42	Doña María Cruz Prieto y de Odiaga.	Idem	N. Emilio Zurita. S. Conde San Rafael y otros. E. Adrián Gómez y otros. O. Viuda de Callejo.	Huerta	16	"	"	10 1/2

Madrid, 12 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.582)

(O.—23.285)

Ministerio de Educación Nacional

Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria.—Madrid

La Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación, en sesión celebrada el día 21 del pasado noviembre, ha tomado, entre otros acuerdos, el de abrir CONVOCATORIA PARA CUBRIR INTERINAMENTE o por sustitución Escuelas Nacionales servidas por MAESTROS, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Estatuto del Magisterio e instrucciones dictadas a tal efecto por Orden ministerial de 21 de enero de 1952.

En su consecuencia, se abre convocatoria entre Maestros de Primera Enseñanza para cubrir interinamente las vacantes que se produzcan en la provincia, o para servir en concepto de sustitutos, siempre que dichas Escuelas no queden cubiertas por el turno de consortes provisional o Maestros comprendidos en el artículo 80 del Estatuto, ajustándose esta convocatoria a las condiciones siguientes:

1.ª El plazo de presentación de instancias, acompañadas de la documentación que se detallará, será desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el 31 de enero de 1954, inclusive, pudiendo dichas instancias ser remitidas por correo o presentadas personalmente en las horas habilitadas para ello, de doce y media a una y media por la mañana y de cinco y media a seis y media por la tarde, y en el local de la Secretaría de la Comisión, calle de Esparteros, número 1, segundo.

2.ª Los peticionarios consignarán al margen de su instancia la localidad en que deseen servir escuela, y cuando se trate de Escuelas de Patronato será requisito indispensable la conformidad del Presidente del Consejo de Protección Escolar de que dependan las escuelas, advirtiéndose que el orden de preferencia que figure en las instancias no será alterado bajo ningún concepto. La solicitud de interinidad lleva implícita la obligación de aceptar las sustituciones que se produzcan en las localidades, siendo dados de baja en la lista los que no acepten el nombramiento que les corresponda.

3.ª Los aspirantes habrán de tener cumplida en la fecha de esta convocatoria la edad de diecinueve años, y a la instancia que presenten unirán los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil, legalizada y legitimada en su caso.

b) Certificación acreditativa de la convocatoria en que terminó sus estudios del Magisterio.

c) Copia compulsada del título profesional, o, en su defecto, certificado de haber abonado los derechos para su ob-

tención, siendo éste válido si no se poseyera aquél para la toma de posesión en la primera Escuela que se desempeñe. El haber satisfecho el importe del título podrá justificarse en el documento mencionado en el apartado b).

d) Certificación médica, acreditativa de carecer de defecto físico que no esté legalmente dispensado y de enfermedad contagiosa que imposibilite para el ejercicio de la profesión, y otro, expedido gratuitamente por un Dispensario oficial Antituberculoso, en el que asimismo se acredite que de las exploraciones, investigaciones y pruebas diagnósticas prácticas no se desprende la existencia de lesión tuberculosa en fase de contagio.

e) Certificación negativa de antecedentes penales.

f) Informes concretos referidos a haber observado buena conducta en todos los aspectos, expedidos por el Cura Párroco y el Comandante del Puesto de la Guardia Civil o Alcaldía de su residencia, cuando solicite por primera vez, y de la última en que haya desempeñado Escuela, si solicita en distinta provincia.

g) Certificado acreditativo de su situación militar.

h) Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, por expediente gubernativo o de depuración, ni inhabilitado para cargos públicos.

4.ª Los Maestros que estén ejerciendo interinidad o sustitución en esta provincia, o los que figurasen en la lista anterior pendientes de nombramiento, solamente tendrán que acompañar a su instancia Hoja de Servicios certificada en fecha, PRECISAMENTE DE QUINCE DÍAS como máximo anterior a esta convocatoria, como igualmente los Maestros excedentes que soliciten.

5.ª Finalizado el plazo de admisión, se hará pública la lista de los aspirantes admitidos, por orden de las preferencias que establece el artículo 81 del Estatuto, como igualmente de los excluidos, a los que se concederá un plazo de diez días para las reclamaciones que procedan.

6.ª Todas las instancias y documentos remitidos a esta Delegación con anterioridad a esta convocatoria podrán ser retirados por los interesados en el plazo que está abierta la convocatoria, procediéndose a su destrucción en caso de no realizarlo.

7.ª Por derecho de formación de expediente se abonarán 20 pesetas.

Madrid, 10 de diciembre de 1953.—El Secretario de la Comisión (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.598)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ministerio de Agricultura

Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

Se adjudicarán por concurso tres edificios sitos en el nuevo pueblo de la finca «Real Cortijo de San Isidro», término de Aranjuez (Madrid), destinados uno a panadería, otro a bar y un tercero de finalidad no determinada, los tres con viviendas.

El pliego de condiciones, con el modelo de proposición y plano de situación, podrán examinarse en oficinas del Instituto, sitas en Castellana, número 31; Ríos Rosas, 54, y Castellana, 59, todos los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, con el resguardo del depósito de 10.000 pesetas de fianza, se presentarán en las oficinas centrales del Instituto, paseo de la Castellana, número 31, hasta las trece horas del día 11 de enero próximo.

Madrid, 7 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Explotación, E. Gómez Ayau (firmado y rubricado). (G. C.—5.613) (O.—23.293)

Universidad de Madrid

Secretaría general.—Negociado de Personal

Relación de los señores que han sido ADMITIDOS DEFINITIVAMENTE a tomar parte en el concurso-oposición para proveer trece plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de esta Universidad, convocadas por Orden ministerial de 8 de septiembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de primero de octubre siguiente), y conforme a las normas establecidas en la de primero de febrero de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 11):

TERAPEUTICA FISICA: Don Vicente Belloch Zimmermann.

OTORRINOLARINGOLOGIA: Don Guillermo Núñez Quesada.

PATOLOGIA Y CLINICA MEDICAS: Don Demetrio Centenera Fondón y don José Perianes Carro.

ANATOMIA DESCRIPTIVA Y TOPOGRAFICA Y TECNICA ANATOMICA: Don Serafín Rodríguez Gallego y don Luis Mezquita Arróniz.

ANATOMIA PATOLOGICA: Don Severino Pérez Modrego.

PEDIATRIA Y PUERICULTURA: Don Justo Vega Fernández y don Luciano de la Villa Rodríguez.

PATOLOGIA Y CLINICA QUIRURGICAS: Don Felipe de la Cruz Caro (Cátedra señor Fuente Chao), don Manuel Castro-Rial Canosa (Cátedra señor Fuente Chao), don Diego Figuera Aymerich (Cátedra señor Martín Lagos), don Antonio Jiménez Cisneros (a una sola plaza, la que el interesado elija).

OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA: Don Alfonso Cano Monasterio (Cátedra señor García Orcoyen), don José Ramón del Sol Fernández (2.ª Cátedra), don Eugenio Recaséns Méndez-Queipo de Llano (Cátedra 1.ª), don Manuel Varela Uña (1.ª Cátedra).

Madrid, 5 de diciembre de 1953.—El Secretario general (Firmado).—Visto bueno: El Rector, P. Lain.

(G. C.—5.612)

AYUNTAMIENTOS

CHINCHON

Instruido expediente número 2 del corriente año, de suplemento de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se expone al público por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Chinchón, 12 de diciembre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.523)

(O.—23.257)

VALDEMORO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 7 del actual, el expediente de suplementos de créditos por medio de transferencia entre partidas del propio Presupuesto de 1953, se expone al público por término de quince días, con objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 655, en relación con el núm. 3 del 664 de la ley de Régimen Local.

Valdemoro, 9 de diciembre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.524)

(O.—23.258)

HUMANES DE MADRID

La subasta para el aprovechamiento de pastos de los prados de este Municipio denominados «Salvador», «Arroyadas», «Casa», «Fraila» y «Valdonaire», tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 29 del mes actual, a las once horas, bajo el tipo y condiciones que se detallan en el pliego unido al expediente de su razón.

Humanes de Madrid, a 7 de diciembre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.520)

(O.—23.255)

PEZUELA DE LAS TORRES

Se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos que después se citan para sus efectos durante el ejercicio de 1954, durante los cuales podrán ser examinados por quien lo desee y presentar las reclamaciones que consideren oportunas; pasados los cuales no se admitirá ninguna:

Padrón de Edificios y Solares, por ocho días.

Pezuela de las Torres, 10 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Andrés G. Bachiller.

(G. C.—5.521)

(X.—1.948)

MANGIRON

Instruido expediente de suplemento de crédito del Presupuesto municipal ordinario, se halla expuesto al público por plazo de quince días al efecto de oír reclamaciones.

Mangirón, 6 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Eugenio Sanz.
(G. C.—5.561) (O.—23.268)

BELMONTE DE TAJO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Belmonte de Tajo, a 8 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Antonio Sanz.
(G. C.—5.558) (O.—23.269)

EL MOLAR

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

El Molar, a 15 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Guillermo París.
(G. C.—5.557) (O.—23.270)

MORALZARZAL

Instruido expediente de suplementos de créditos con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Moralzarzal, 14 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Rafael Gómez de la Granja.
(G. C.—5.556) (O.—23.271)

AJALVIR

La subasta de los arbitrios de Bebidas espirituosas y alcoholes, Carnes frescas y saladas, Puestos públicos y Ventas en ambulancia, y Lavadero público, se celebrará en estas Casas Consistoriales el día 20 del actual, a las doce de la mañana, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en el pliego de condiciones que se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ajalvir, 10 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Valentín Mesonero.
(G. C.—5.553) (O.—23.272)

NAVACERRADA

Trancurrido el plazo que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación municipal, sin que se hayan presentado reclamaciones para el concurso-subasta que tiene acordado este Ayuntamiento celebrar, para la adquisición de tubería para el servicio de abastecimiento de agua potable al Municipio (Red de Distribución General), se anuncia por medio del presente el correspondiente concurso-subasta de conformidad con lo que determina el artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

El objeto del presente concurso-subasta es el de la adquisición de 1.500 metros de tubería de 50 milímetros de diámetro interior y 700 metros de 100 milímetros. No se fija el precio de licitación, admitiéndose proposiciones. Igualmente se admitirán las distintas clases de tuberías que hoy se fabrican y con una presión mínima de 15 atmósferas.

El plazo de entrega de la mercancía se fija en treinta días.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior del que haga veinte desde la publicación del anuncio, procediéndose al siguiente a la apertura de los pliegos presentados.

Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres independientes: uno de referencias y otro con las proposiciones económicas, debiendo venir ambos debidamente reintegrados con arreglo a la vigente ley del Timbre.

La garantía provisional será del 5 por 100 del precio de licitación.

Los licitadores dispondrán de veinte días para examinar los pliegos, y durante cuyo plazo podrán presentar igualmente las plicas correspondientes.

Si algún licitador se presentase en nombre de Sociedad o tercera persona, deberá presentar el poder; para bastantear el poder podrá hacerse por cualquier Letrado en ejercicio en Marid.

La proposición económica deberá ajustarse al modelo adjunto, que deberá venir reintegrado.

Modelo de proposición

Don, por sí, o en nombre de, lo cual acredita con, domiciliado en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha de y del pliego de condiciones que rige el concurso subasta para el suministro de tuberías para la «Red de Distribución de Navacerrada, consistente en 1.500 metros de tubería de 50 mm. de diámetro interior y 700 metros de tubería de 100 milímetros de diámetro, ofrece suministrar la mencionada tubería de (hierro, uralita, pizarrita, etc.) en el precio de pesetas metro lineal, y comprometiéndose al cumplimiento del pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

Navacerrada, 25 de noviembre de 1953.—El Alcalde, F. Carlos Herrero.
(G. C.—5.552) (O.—23.273)

El día que haga veinte, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, descontando los inhábiles, o al día siguiente, si fuere festivo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las once de la mañana, mediante subasta pública, el acto de licitación para contratar las obras de Construcción del Matadero municipal, de acuerdo con el Proyecto y Presupuesto técnicos redactados por el Aparejador municipal.

El tipo de tasación será 170.733,09 pesetas, y la fianza provisional a depositar por los licitadores será del 5 por 100 de dicho tipo. La definitiva, el 10 por 100 del precio de licitación.

El pliego de condiciones y el Proyecto técnico estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, en días hábiles y en horas de oficina, hasta el mismo día de la subasta.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con 4,70 pesetas y redactadas de acuerdo con el modelo que se acompaña y se podrán presentar desde el en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el día señalado para la licitación, y un plazo de media hora que se dará en el acto de la subasta.

Navacerrada, 10 de diciembre de 1953.—El Alcalde-Presidente, F. Carlos Herrero.

Modelo de proposición

Don, que vive en, en nombre propio o en el de, como acredita por los poderes que acompaña debidamente bastanteados. Enterado del anuncio de subasta para las obras de construcción del Matadero municipal, que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día, conforme en un todo con el pliego de condiciones, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a dicho pliego de condiciones, en la cantidad de pesetas, que representa el precio tipo, con la rebaja del por 100.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

(G. C.—5.551) (O.—23.275)

El día que haga veinte a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, descontando los inhábiles, o al día siguiente, si fuere festivo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, mediante pública subasta, el acto de licitación para la ejecución del muro de la «Presa del Gargantón», dentro del sistema de obras de embalse y conducción de aguas a esta villa.

El tipo de tasación será el de pesetas 80.683,15, y la fianza provisional a de-

positar por los licitadores será del 5 por 100 de dicho tipo.

El pliego de condiciones y los Proyectos técnicos, así como el porcentaje de los elementos de los precios unitarios estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen en días hábiles, y en horas de oficina, hasta el mismo día de la subasta.

Las proposiciones se presentarán reintegradas y redactadas de acuerdo con el modelo que se acompaña y se podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles desde el en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el día señalado para la licitación, y en un plazo de media hora que se dará en el mismo acto de la subasta.

Navacerrada, 10 de diciembre de 1953.—El Alcalde, F. de Carlos Herrero.

Modelo de proposición

Don, que vive en, en nombre propio o en el de, como acredita por los poderes que acompaña debidamente bastanteados.

Enterado del anuncio de subasta para la ejecución de las obras de construcción del muro de la «Presa del Gargantón», anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día, conforme en un todo con el pliego de condiciones, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción al mismo por la cantidad de pesetas, que representa el precio tipo, con la rebaja del por 100.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

Navacerrada, ... de de 1953.

(Firma del proponente.)

(G. C.—5.550) (O.—23.274)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón de Edificios y Solares, para 1954.

Padrón de Rústica, también para 1954. Velilla de San Antonio, 14 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Cruz Bermejo.
(G. C.—5.555) (X.—1.954)

VALDEMAQUEDA

Por espacio de diez días se halla de manifiesto en esta Secretaría el Padrón de Edificios y Solares, correspondiente al año 1954, a fin de reclamar contra él, si ha lugar.

Valdeмаqueda, a 10 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Antonio Cid.
(G. C.—5.554) (X.—1.955)

ALCALA DE HENARES

No habiéndose presentado reclamación alguna contra esta subasta, en el plazo prevenido en el artículo 312 de la ley de Régimen Local, el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria del 28 de septiembre pasado, ha acordado anunciar subasta pública para la enajenación de la tierra de «Pantueña», sita en el término municipal de Corpa, de esta provincia.

Es objeto de la subasta la venta de la tierra de «Pantueña», sita en término municipal de Corpa, polígono 7 de aquel término, que linda: por el Este, con carretera; por el Sur, camino del Baztán, Mariano Lozano, Angeles Bravo y otros; por el Oeste, Mariano Lozano, Felipe Lozano y José Cano, y por el Norte, herederos de R. de la Dehesa, Carlos Cabra y otros. Tiene una extensión superficial de siete fanegas, diez celemines y ocho estadales, equivalente a dos hectáreas setenta y nueve áreas y cincuenta y nueve centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido a nombre del Excelentísimo Ayuntamiento y libre de cargas. Existe en la finca unos manantiales de agua con caudal de unos cuatro litros por segundo aproximadamente.

Se fija como tipo para la subasta la cantidad de ochenta mil pesetas (80.000),

debiendo constituir los licitadores previamente en la Depositaria municipal, en concepto de fianza provisional, la cantidad de cuatro mil pesetas (4.000), equivalente al cinco por ciento del tipo de la tasación.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría del Ayuntamiento, de once a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con arreglo al modelo inserto al final, y reintegrado con póliza del Estado de 4,50 pesetas, con el aumento del 5 por 100 y sello municipal de 4,75 pesetas.

Los licitadores podrán concurrir, por sí o por otra persona, en este caso con poder bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial (plaza de Cervantes, 11), a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de las proposiciones.

El acto de la subasta se celebrará con arreglo a las formalidades establecidas en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o señor Concejal en quien al efecto delegue y del señor Secretario de la Corporación, que interviendrá como fedatario y autorizante del acta de la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de este acto, de los anuncios en periódicos oficiales, honorarios y demás que se originen.

Los pliegos de condiciones, títulos de propiedad y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría, de once a una de la tarde, todos los días hábiles que medien hasta el de la subasta.

Alcalá de Henares, 20 de octubre de 1953.—El Alcalde, Lucas del Campo.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y de las demás condiciones y requisitos que se exigen en el pliego de condiciones para tomar parte en la subasta para la venta de la tierra de «Pantueña», término municipal de Corpa, se comprometo a pagar la suma de pesetas (en letra).

(Fecha, lugar y firma del proponente.)

(G. C.—5.549) (O.—23.276)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Manuel Latorre Badillo, Relator Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia núm. 19, de esta capital, por don Arturo de Idoate y Esteban, con doña Virginia Nogales Quevedo, sobre pago de cantidad, remitidos a esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta por el demandante, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de la misma la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia núm. 148

En la villa de Madrid, a 6 de noviembre de 1953.—En los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia núm. 19, de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Arturo de Idoate Esteban, mayor de edad, y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Gerardo Abad Conde y representado por el Procurador don Joaquín Rivera Arrillaga, y de otra, como demandada y apelada, que no ha comparecido ante esta Audiencia y está representada por los estrados del Tribunal, doña Virginia Nogales Quevedo, sobre reclamación de cantidad; y ...

Fallamos

Que sin hacer imposición de costas de esta alzada debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada dictada por el señor Juez de primera instancia número 19, de los de esta capital, con fecha 21 de febrero del corriente año, por la

que desestimando la demanda interpuesta por don Arturo de Idoate Esteban, contra doña Virginia de Nogales Quevedo, absolvió a ésta de la pretensión deducida por aquél de que se la condenara a que pagara al primero, en concepto de daños y perjuicios, cincuenta mil pesetas o la cantidad que fijara el Juzgado o que se determinara en fase de ejecución de sentencia, sin hacer expresa condena en costas. — Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de doña Virginia Nogales Quevedo, además de notificarse en estrados, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal, dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso.—Francisco Soriano.—Carlos Calamita.—Luis Villanueva.—Enrique Cid.

La sentencia anteriormente inserta se publicó el mismo día de su fecha.

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia para la inserción de la sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a doña Virginia Nogales Quevedo, expido el presente, que firmo en Madrid, a 2 de diciembre de 1953.—El Secretario de Sala, Manuel La-torre.

(G. C.—5.492) (C.—8.953)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se tramita en este Juzgado contra don Andrés Sotoca Huerta, para la exacción de una multa de diez mil pesetas impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el precio que luego se dirá, la siguiente finca:

Lavadero con una casa y otras edificaciones en esta capital, con fachada al paseo de San Antonio de la Florida y glorieta de la Puerta de San Vicente, señalada la casa con el número treinta y uno de dicho paseo, que consta de tres plantas bajo el nivel del piso, piso bajo a la altura de la calle y plantas principal, primero, segundo, tercero y cuarto. La curva de fachada tiene un desarrollo de veintiocho metros diez centímetros; la medianería derecha mide una longitud de veintiséis metros setenta centímetros; la izquierda, adosada al lindero del mismo lado de la finca, mide trece metros veinte centímetros, y el testero, diecinueve metros cincuenta centímetros; comprendiendo en total una superficie de trescientos ochenta y ocho metros con diecinueve decímetros cuadrados, de los que ocupa la edificación trescientos veintiocho metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, y el resto son tres patios de luces. La fachada, compuesta de una línea recta y otra curva, linda, al Oriente, con el paseo de San Antonio de la Florida, la primera, y con la glorieta de la Puerta de San Vicente, la segunda, y tiene de longitud setenta y nueve pies (veintidós metros), la recta, y ciento-dos pies (veintiocho metros cuarenta centímetros), la curva, que se hallan situadas a quince pies del eje de la primera fila de árboles de las expresadas glorieta y paseo, cuya fachada tiene su origen en el punto que es común a la línea de medianería que separa los lavaderos treinta y uno y treinta y tres. A su extremo derecho se forma ángulo obtuso en el tercer lado que forma la medianería derecha y linda, al Norte, con el lavadero número veintinueve, y mide doscientos treinta y ocho pies (sesenta y seis metros treinta centímetros) hasta la lengua de agua del toldillo. En este punto se forma ángulo obtuso con el cuarto lado, que linda, al Poniente, con la Isla, en longitud de noventa pies y medio (veinticinco metros veinte centímetros) y sigue paralelamente a la di-

rección de las aguas; a su extremo se establece ángulo agudo con el quinto lado, que es su medianería izquierda, que linda, al Mediodía, con el lavadero número treinta y tres, en longitud de doscientos dieciocho pies (cincuenta metros y setenta y tres centímetros), terminando en el punto de partida de la fachada curva, cerrando de este modo el perímetro de la finca. Estos cinco lados forman un polígono irregular mixtilíneo, que encierra una superficie de veinticinco mil ochocientos cuarenta pies, equivalentes a dos mil seis metros catorce decímetros cuadrados, cuatro de los cuales se comprenden diversas edificaciones y las obras propias del lavadero. Dicha finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, a los folios cincuenta y nueve y sesenta del tomo setecientos cincuenta y ocho del archivo, setenta y ocho de la sección segunda, inscripciones cuarta y quinta de la finca número mil quinientos treinta y uno.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de marzo del año próximo, y hora de las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate de dicha finca es el de dos millones ochocientos siete mil cuatrocientas veintidós pesetas treinta céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y habiendo de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, para tomar parte en el remate, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Segundo

Que los títulos de propiedad de dicho inmueble se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante esa titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a la anotación del embargo decretado en dicho expediente, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicar a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(C.—8.966)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra doña María Casado Benito, para la exacción de una multa de tres mil pesetas impuesta a la misma por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta, por el precio y condiciones que a continuación se expresan, los siguientes bienes:

Dos espejos grandes, biselados, con marco de madera, de dos metros de largo por 1,50 metros de alto, aproximadamente. Tres mesas de mármol con pie de hierro. Un mostrador con tablero de mármol y cuerpo de madera y espejitos en los laterales; y un estante armario con siete espejos y adornos, todo él de madera, y tres cojines en el frente.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintinueve de enero próximo, y hora de las doce de la mañana, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Los bienes salen a subasta por primera vez y por el precio de su tasación, o sea por la cantidad de tres mil cuatrocientas treinta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras

partes de dicho precio de tasación; advirtiéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que tendrán que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en el domicilio de la apremiada, calle de Villanueva, número cuarenta y cuatro (lechería).

Dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(C.—8.967)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en los autos de mayor cuantía promovidos por doña Purificación, conocida por Amalia Castro Arias, contra las personas desconocidas a quienes pueda interesar, y en los que es parte también el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre que se declare que quien aparece inscrito en el Registro Civil como Amalia Castro Arias es un varón y no una hembra y se rectifique la inscripción correspondiente, se ha acordado emplazar a dichos demandados desconocidos, por medio de edictos, a fin de que dentro del plazo de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijación en los sitios de costumbre, a fin de que sirva de cédula de emplazamiento en forma a las personas desconocidas a quienes pueda interesar, expido el presente, que firmo en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(C.—8.972)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Fernando Pinto Gómez, en nombre de «Sa. Si. José Silva Pérez y Cia», S. L., contra don Manuel López Valverde, sobre pago de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados a expresado demandado, que se reseñan en la tasación pericial de fecha primero del actual, que obra en autos, y que son los siguientes:

Un reloj de pared, con caja chapada en nogal; una mesita de madera estilo cubista, con tubo niquelado de adorno; un cuadro de escayola representando «La Sagrada Cena»; una lámpara de metal con seis plafones; un mueble librería con siete departamentos; dos mesitas de noche en madera de haya; un comodín con luna; un armario de dos cuerpos, sin luna, chapado en nogal, como el comodín; dos mesitas de noche en madera de haya; dos butacas de madera de haya tapizadas en tela color granate.

Todos cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de dos mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día siete de enero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o

establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del demandado, que tiene su domicilio en Escosura, número siete.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera Reyes.

(A.—21.351)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la finca que se dirá, instado por don Juan Ivorra Lloréns, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Madrid, calle de Zurbano, número cincuenta y cuatro:

Una casa en estado ruinoso por efectos de graves daños sufridos durante la guerra, que está situada en calle de Jerónima Llorente, señalada con el número dieciocho, antes doce, en Madrid, que carece de tejado en parte y armadura de éste, así como de ventanas, puertas y tuberías, y consta de planta baja y principal, divididas en varias piezas, con una escalera en mal estado y pozo de aguas claras revestido en parte; tiene la superficie de dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pies aproximadamente, que equivalen a ciento ochenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: por su frente o fachada, con la citada calle; por la izquierda, entrando, con terreno de don José Subiela; por la derecha, con terrenos de don Manuel García, de donde se segregó el solar que ocupa esta finca, y por la espalda o fondo, con terrenos de don Vicente Blas y Arauces y don Agustín Trillagas o Trigallas.

Dicha finca fué adquirida por el solicitante por compra a doña Pilar Reigosa Carbajales y ésta la adquirió por herencia de su madre doña Carmen Carbajales Sotero y padre don Ramón Reigosa Nieto, no estando inscrito el dominio a su favor en el Registro de la Propiedad.

Y por medio del presente se cita a aquellos que tengan algún derecho real sobre tal finca, a aquellos de quien procede y a sus causahabientes, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada en el Registro de la Propiedad de Occidente, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera Reyes.

(A.—21.348)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, y por auto de veintisiete de noviembre del corriente año, se ha despachado ejecución a instancia de don Ramón Florentino Piqueras Fernández, contra los bienes y rentas de la Sociedad en Comandita «Einhart», por la cantidad de diecisiete mil pesetas de principal, doscientas catorce pesetas treinta y cinco céntimos de gastos de protesto y diez mil pesetas más para intereses y costas, y siendo desconocido el domicilio de la entidad demandada se ha acordado llevar a efecto la citación de remate de la misma por medio de la cédula presente, que, además de

fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, previniendo a referida Sociedad que en el improrrogable término de nueve días puede personarse en autos y oponerse a la ejecución, si la conviniere, previniéndola que de no verificarlo se la declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarla.

Se hace constar que, a instancia de la parte actora, se ha decretado el embargo del efectivo de la Compañía demandada que pueda tener en el Banco Comercial Transatlántico de esta capital, que se halla pendiente de liquidar por el Instituto Español de Moneda Extranjera, bajo el número de orden veinte mil seiscientos sesenta y ocho y veinte mil setecientos treinta y siete.

Madrid, diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. — El Secretario, Luis de Gasque. (A.—21.349)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Se anuncia por el presente primera subasta de la siguiente finca, embargada en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia número veintidós, promovidos por don Luis Muñoz Fernández, con don Manuel Minguetz Llorente:

Una parcela de terreno sita en término de Canillas, al sitio del Panderón y Puenteillo, parte del lote número treinta y siete, que tiene su entrada por la calle de Nápoles, número dos, dentro de cuya parcela existe una edificación antigua y otra más moderna, y aparece inscrita en el Registro de Alcalá de Henares al folio ciento veintiocho, tomo ochenta y uno, finca número cuatro mil ciento noventa y siete.

Para el acto del remate en este Juzgado número veintidós se ha señalado el día veintisiete de enero próximo, a las once de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento sesenta y nueve mil cuatrocientas veinte pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate debe-

rán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo.

Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral. (A.—21.354)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Fausto González Cartagena, Juez municipal sustituto del número ocho, de esta Villa, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número quinientos de orden, de mil novecientos cincuenta y dos, a instancia del Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, como apoderado de la Compañía Almacenes Rodríguez, Sociedad Anónima, contra don Salvador Guerrero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de quince mil trescientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes, propiedad del demandado, que son los siguientes:

Un sofá y un sillón de orejas tapizado de cuero color natural.

Dos sofás tapizados en terciopelo verde claro.

Un tresillo de tres plazas tapizado de pana azul.

Un reloj de pie, marca «Sinson Wiston», de Londres, con incrustaciones de metal, madera de caoba, de dos metros de alto.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la

plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, se ha señalado el día ocho de enero próximo, y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don José Luis Ciriza Alcete, con domicilio en la calle de Modesto Lafuente, número treinta y dos, piso quinto derecha (domicilio del demandado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Fausto González Cartagena. (A.—21.355)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Manuel Gómez Paz, de treinta y ocho años, soltero, conductor, hijo de Jacobo y María, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Apodaca, núm. 22, y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que el día 12 de febrero, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 8, de 1953. (G. C.—5501) (B.—6.349)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 407, de 1953.—Francisco Juárez Vaquerizo, hijo de Francisco y de Manuela, domiciliado últimamente en Antonio López, plaza del Alfar, 28, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, núm. 1, el día 28 de enero, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas con los testigos y pruebas que tenga, cuyo juicio se sigue por hurto, contra el mismo. (B.—6.436)

Juicio de faltas núm. 621.—Teodosia Muñoz Gómez, hija de Juan y de Ruperita, domiciliada últimamente en Jaime el Conquistador, 26, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, núm. 1, el día 28 de enero, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas con los testigos y pruebas que tenga, cuyo juicio se sigue por hurto, contra varios. (B.—6.435)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones y daños, contra José Muñoz Gambán, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 8 de enero, a las nueve y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Emilia Romero Naya, asistida de su representante legal, en concepto de denunciante, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse. (B.—6.430)

JUZGADO NUMERO 15

Daniel Díaz Gálvez, de veinte años, soltero, hijo de Daniel y de Juana, natural de Madrid, cuyo domicilio se desconoce, se le cita para que el día 15 de enero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 486, de 1953. (B.—6.378)

Gabriela Ramos González, de veintiséis años, soltera, hija de Gabriel y de Maximiliana, natural de Fresnedilla (Avi-

veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

783. Sancionar a don Antonio Ruiz Sánchez, vecino de Miraflores de la Sierra, como propietario de una bicicleta, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

784. Sancionar a don Celedonio Sánchez Rodríguez, vecino de San Martín de Valdeiglesias, como propietario de una bicicleta, con multa de veinticinco pesetas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

785. Sancionar a don Luis Sánchez Ruiz, vecino de Tiernes de Tajuña, como propietario de un carro, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

786. Sancionar a don Leocadio Santamaría Garrido, vecino de Perales de Tajuña, como propietario de una bicicleta, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

787. Sancionar a don Marcelino Tejero Tejada, vecino de San Martín de la Vega, como propietario de un carro arrastrado por dos caballerías, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

30 de junio de 1953

OBRAS SOCIALES Y PARO OBRERO

788. Nombrar, a propuesta de la Administración del «Boletín Oficial» de la provincia, con la conformidad de su Visita, y para cubrir la vacante originada por renuncia de la trabajadora de la Sección de Manipulado (cierre) Carmen Herrera Maestro, a María de la Soledad de Lucas Rivera, con la misma categoría que la renunciante, y sujeción a la Reglamentación Nacional de Prensa de 14 de julio de 1950.

(Continúan acuerdos 27 junio.)

762. Sancionar a don Mariano Aguacil, vecino de Valdemoro, como propietario de un carro arrastrado por dos caballerías, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

763. Clasificar a don Miguel Alonso Dávila, vecino de El Molar, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B, de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1952, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionarle, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

764. Clasificar a don Fortunato Alonso Miguel, vecino de Valdemoro, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1952, por un importe de cuarenta pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionarle, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de ochenta y veinticinco pesetas.

765. Sancionar a don Mariano Bartolomé Pinto, vecino de Colmenar Viejo, como propietario de una carreta arrastrada por ganado vacuno, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

766. Sancionar a don Francisco Bayona Fernández, vecino de Ciempozuelos, como propietario de un carro, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

767. Clasificar a don Pedro Blanco Fernández, vecino de Griñón, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1952, por un

la), domiciliada últimamente en Madrid, calle de Soria, núm. 3, se la cita para que el día 29 de enero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 572, de 1953.

(B.—6.432)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio núm. 659, de 1953.—Cecilia Velázquez Resa, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Hermosilla, núm. 126, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, el día 22 de enero, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por coacción, contra otra.

(B.—6.353)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por hurto, contra Cecilio de Andrés, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 29 de enero, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Carmen Barquín Lavín para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.434)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 592, de 1952, seguidos por daños, contra Teodora Martín Blanco, domiciliada últimamente en calle María Luisa, núm. 9, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—6.429)

JUZGADO NUMERO 19

Aleas García (Antonio), de veintiséis años, soltero, feriante, hijo de José y María, de esta naturaleza, y en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 458, de 1952.

(B.—6.360)

Moreno Sánchez (Francisco), de cuarenta y cuatro años, casado, albañil, hijo de Francisco y Caridad, natural de Linares (Jaén), y en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, bajo el núm. 322, de 1953.

(B.—6.359)

Antonio Ramos García, de diecisiete años, hijo de Pedro y de Herminia, natural de Arenas de San Pedro (Ávila), comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones por imprudencia bajo el número 32, de 1953.

(B.—6.358)

Antonio Díez Díez, de treinta y ocho años en 1951, casado, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Cangas de Narcea (Oviedo), comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones y daños, número 508, de 1952.

(B.—6.357)

Rafael García Moreda, de veintinueve años en 1950, soltero, estudiante, hijo de

Francisco y de Luz, natural de Langreo (Oviedo), comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo por embriaguez, seguido bajo el núm. 568, de 1950.

(B.—6.356)

Vicente Sánchez Ocaña de los Reyes, de cuarenta y un años, casado, industrial, natural de Torredelmar (Málaga), hijo de José y de Pilar, en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, bajo el núm. 405, de 1952.

(B.—6.355)

Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

PAGO DIVIDENDO A CUENTA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo del 3,5 por 100 (impuestos a cargo del accionista) a las acciones números 1 al 320.000, 340.001 al 1.156.163, 1.395.001 al 1.493.412 y 1.527.661 al 1.531.000.

Las acciones números 1.156.164 al 1.395.000, 1.493.413 al 1.527.660 y 1.531.001 al 1.550.000 percibirán la parte proporcional del citado 3,5 por 100 (también con descuento de impuestos) en relación a la cuantía y época de cada título.

El pago de este dividendo se efectuará, a las acciones citadas, a partir del día 2 de enero de 1954, en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, número 4, Madrid, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana, y por los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus Centrales, Sucursales y Agencias, contra cupón número 66, a las acciones totalmente liberadas, y contra estampillado de los resguardos provisionales a los tí-

tulos que hubieren desembolsado sólo el 75 por 100 de su nominal.

Se considerarán nulos y sin valor a todos los efectos, los cupones anteriores al número 66 de las acciones comprendidas entre el 1.156.164 al 1.395.000, 1.493.413 al 1.527.660 y 1.531.001 al 1.550.000.

Madrid, 21 de diciembre de 1953.—El Consejo de Administración.

(A.—21.350)

BANCO URQUIJO

En uso de las facultades que le confiere el artículo 22 de los Estatutos, y de acuerdo con lo establecido por las disposiciones legales, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a los señores accionistas la cantidad de cincuenta pesetas por acción, con el impuesto de Utilidades a cargo de los mismos.

El pago tendrá lugar a partir del día 2 de enero próximo, en la Central y Sucursales de este Banco, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 19 de diciembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Ussia.

(A.—21.332)

AVISO

Don José Fernández Minguez, propietario del establecimiento de taberna con cafetera sito en la calle de Ríos Rosas, número 36, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Manuel de Antonio García.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—21.353)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionarle, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

768. Sancionar a don Hermenegildo Blanco Illana, vecino de Arganda del Rey, como propietario de una bicicleta, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

769. Clasificar a don Miguel Cárdena Santo, vecino de Navalcarnero, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1952, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la referida Tasa, así como sancionarle, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

770. Sancionar a don Victoriano Castellanos Fernández, vecino de Valdemoro, como propietario de un carro arrastrado por dos caballerías, con multa de ocho pesetas con treinta y tres céntimos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24, en relación con el 25, de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

771. Sancionar a don Juan José Esteve Sampedro, vecino de Villa del Prado, como propietario de una bicicleta, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

772. Sancionar a doña María Fernández Gutiérrez, vecina de Villarejo de Salvanés, como propietaria de una bicicleta, con multa de veinticinco pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

773. Sancionar a don Indalecio García París, vecino de Villarejo de Salvanés, como propietario de una bicicleta, con multa de veinticinco pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

774. Sancionar a don Amadeo Guijorro Valladares, vecino de San Martín de la Vega, como propietario de una bicicleta, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

775. Sancionar a don Fidel Huelves, vecino de Valdaracete, como propietario de una bicicleta, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

776. Sancionar a don Jesús Lara Gutiérrez, vecino de Guadalix de la Sierra, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

777. Sancionar a don Julián Lara Gutiérrez, vecino de Guadalix de la Sierra, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

778. Sancionar a doña Luisa Mesías Stuart, vecina de Alcalá de Henares, como propietaria de un carro arrastrado por una caballería, con multa de veinticinco pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

779. Sancionar a don Manuel Morcillo Rodríguez, vecino de Miraflores de la Sierra, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

780. Sancionar a don Manuel Díaz Alcaide, vecino de Villarejo de Salvanés, como propietario de una bicicleta, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

781. Sancionar a don Blas Pedraza Salinero, vecino de Ciempozuelos, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

782. Sancionar a doña Angélica Ruiz Frontón, vecina de San Martín de la Vega, como propietaria de una bicicleta, con multa de